
MEMORIAL SOLICITA MANDAMIENTO DE PAGO | PEDRO OSTOS VS COLFONDOS llamada en garantía AXA COLPATRIA

Desde Laura Molina Del Gallego <laura.molina@chw.com.co>

Fecha Lun 13/01/2025 12:05

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Isabel Aldana Rohenes <isabel.aldana@chw.com.co>

 1 archivo adjunto (212 KB)

Memorial de cumplimiento de sentencia Pedro Ostos.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

En su Despacho.

Ref.: Proceso	:	Ordinario Laboral
Demandante	:	Pedro Fernando Ostos Triana
Demandado	:	AFP Porvenir - Colpensiones
Litisconsorte:		Colfondos
Llamado en garantía:		Axa Colpatria y otros
Radicación	:	27001310500120230009500

Quien suscribe, **ISABEL CRISTINA ALDANA ROHENES**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada sustituta de la llamada en garantía **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con la sustitución de poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito, me permito reiterar la solicitud de **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA** dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta que en el auto que aclara y aprueba las costas del proceso, le corresponden a mi representada la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), por lo que, solicito al Despacho profiera mandamiento ejecutivo a favor de mi representada, conforme a lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, por las obligaciones a cargo de Colfondos S.A., antes de archivar el expediente.

Atentamente,



Isabel Aldana Rohenes

ABOGADA

Tel. (605) 3195874

Barranquilla: Calle 77 B # 57 - 103, Piso 21

Bogotá: Calle 67 # 4 - 21, Piso 3

Bucaramanga: Carrera 50 # 53 - 163

Cartagena: Calle 31 A # 39 - 206

Medellín: Carrera 43 # 9 Sur - 195, Of. 1440

De: Laura Molina Del Gallego

Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2024 8:50 a. m.

Para: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Isabel Aldana Rohenes <isabel.aldana@chw.com.co>

Asunto: MEMORIAL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PEDRO OSTOS VS COLFONDOS llamada en garantía AXA COLPATRIA

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

En su Despacho.

Ref.: Proceso :	Ordinario Laboral
Demandante :	Pedro Fernando Ostos Triana
Demandado :	AFP Porvenir - Colpensiones
Litisconsorte:	Colfondos
Llamado en garantía:	Axa Colpatria y otros
Radicación :	27001310500120230009500

Quien suscribe, **ISABEL CRISTINA ALDANA ROHENES**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada sustituta de la llamada en garantía **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con la sustitución de poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito, me permito dar alcance a la solicitud de **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA** dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta que en el auto que aclara y aprueba las costas del proceso, le corresponden a mi representada la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), por lo que, solicito al Despacho profiera mandamiento ejecutivo a favor de mi representada, conforme a lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, por las obligaciones a cargo de Colfondos S.A., antes de archivar el expediente.

Atentamente,

Isabel Aldana Rohenes

ABOGADA



Tel. (605) 3195874

Barranquilla: Calle 77 B # 57 - 103, Piso 21

Bogotá: Calle 67 # 4 - 21, Piso 3

Bucaramanga: Carrera 50 # 53 - 163

Cartagena: Calle 31 A # 39 - 206

Medellín: Carrera 43 # 9 Sur - 195, Of. 1440

www.chapmanwilches.com

🐦 in f @ 📺

Aviso de confidencialidad: Este mensaje contiene información personal, clasificada o reservada. Si no es el destinatario, ignore y no comparta el contenido. Si lo recibe por error, avísenos y elimínelo de su cuenta. Use la información personal solo para fines autorizados y según la Ley 1581 de 2012. La responsabilidad de cumplir con la normativa de protección de datos recae en el receptor. Consulte la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Chapman Wilches en www.chapmanwilches.com - Política de Tratamiento de Datos.

Disclaimer: This message contains personal, classified or confidential information. If you are not the recipient, please ignore and do not share the content. If you receive it in error, please let us know and remove it from your account. Use personal information only for authorized fines and in accordance with Law 1581 of 2012. The responsibility of complying with data protection regulations falls on the recipient. Consult the Chapman Wilches Personal Data Processing Declaration at www.chapmanwilches.com - Data Processing Policy.